

APRUEBA BASES CONVOCATORIA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2301

DALCAHUE, 23 de septiembre de 2024

VISTOS: Las necesidades de aprobar bases para la convocatorio de la "Expo Primavera Verano – Dalcahue 2024; el acuerdo Adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 37 del 11 de Diciembre de 2023 y decreto alcaldicio N° 2.685 con fecha 21/12/2023 el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2024; el Certificado N° 144 de secretaria Municipal de Fecha 21 de Diciembre del 2023; el decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07 de marzo del 2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al Concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar, en virtud de lo establecido en el artículo 62 inciso cuarto de la ley orgánica constitucional de Municipalidades. Los Artículos 8, 12, inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

Apruébense Bases de Convocatoria "Expo Primavera Verano – Dalcahue 2024" a realizarse en la glorieta ubicada en la costanera de la Comuna de Dalcahue, desde el 04 de octubre al 31 de diciembre del 2024.

IMPÚTESE: El gasto a la cuenta estipulada, 22.07.001 servicios de publicidad, Centro de costo: 040402 Fomento Productivo y otras según corresponda

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

STOREMANNO STORES

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR ALCALDE DE LA COMUNA DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- > Archivo

AWGA/CIVG/MASV/pcob.



BASES CONVOCATORIA EXPO PRIMAVERA – VERANO DALCAHUE 2024



1. OBJETIVO DE LA FERIA

La "EXPO PRIMAVERA - VERANO DALCAHUE 2024" busca posicionarse como una buena y oportuna vitrina para los emprendimientos locales, propiciando la articulación con el mercado, potenciando la imagen de los productos y servicios frente a los potenciales consumidores, ya sean éstos, vecinos de Dalcahue, turistas, tiendas gourmet, entre otros.

2. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Pueden participar emprendedores, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Elaboradores de los productos a comercializar (requisito excluyente)
- b. Tener Inicio de actividades y resolución sanitaria en el caso que el producto comercializado lo amerite. Si no cuenta con inicio de actividades ante el SII, estar dispuesto a realizar el trámite que lo autorice a participar de este evento. Esto es de exclusiva responsabilidad de emprendedor.
- **c.** Tener Inicio de actividades con sus permisos sectoriales correspondientes. Por ejemplo si vende alimentos, debe tener resolución sanitaria, si vende plantas o alcoholes debe tener autorización del SAG, entre otros.(requisito excluyente)
- d. Serán priorizados aquellos emprendedores que no cuenten con un lugar establecido o con un espacio asignado para la comercialización de sus productos.
- e. Tener residencia en la comuna de Dalcahue (Acreditar mediante registro social de hogares o certificado de residencia emitido por la junta de vecinos o carpeta tributaria de la empresa)

3. ¿CÓMO PARTICIPAR?

Completar formulario y respaldos correspondientes y enviar al correo marcela.staforelli@munidalcahue.cl o entregar en forma física en la oficina de Desarrollo Local de la Municipalidad de Dalcahue. (Edificio DIDECO, calle San Martín 60, Dalcahue).

Para consultas pueden escribir a Marcela al número +569 58109559.

4. ¿CUÁNDO Y DÓNDE SE REALIZARÁ?

La EXPO PRIMAVERA – VERANO DALCAHUE 2024, se desarrollará entre el 04 de octubre al 31 de diciembre del 2024, en la Glorieta ubicada en el inicio sur la costanera de Dalcahue.



5. PROCESO DE EVALUACIÓN

Las postulaciones serán evaluadas, de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterios de Evaluación	Puntos	Método de Evaluación
Producto a comercializar	3	Otorgado a los postulantes que acrediten producir productos gastronómicos (pastas, mermeladas, ajo negro, cervezas artesanales, alfajores, galletas, manjar, licores artesanales, etc).
		A los postulantes que acrediten producir otro tipo producto (artesanía en cuero, madera, u otro), se les asignará 2 puntos.
		A los postulantes que acrediten producir artesanía en lana, se les asignará 1 punto.
Lugar establecido de comercialización	1	Otorgado a los postulantes que no cuenten con lugar establecido de comercialización. A los postulantes que cuenten con lugar establecido de comercialización se les asignará 0 puntos.

6. ETAPAS Y PLAZOS

- Postulación: Se realizará desde el día 26 de septiembre hasta el 02 de octubre a las 17:00 horas.
- Comunicación de resultados: Se entregarán a más tardar el 03 de Octubre del 2023.
- Reunión de Seleccionados: Será realizada el día viernes 04 de octubre en la Glorieta a las 10:00 hrs. Esta reunión es de carácter obligatoria, y su inasistencia se entenderá como no confirmaciónde participación del evento, pudiendo dar pie a que la lista de espera corra. En esta reunión se entregará los lineamientos de la feria.

7. CONSIDERACIONES GENERALES

Los expositores y expositoras deben comprometerse a montar y desmontar su stand en la fecha indicada por la organización y a permanecer como expositores durante todos los días que dure la feria y los horariosque se establezcan para esos efectos. Si los participantes, en su conjunto, proponen un sistema de turnos para la atención de la feria, esta debe ser presentada a la municipalidad.

Cada expositor es responsable de concurrir con un stock de productos que le permita responder a su clientela durante todos los días de feria. No se aceptará el retiro del expositor por vender todo su producto antes de la fecha establecida. Si eso sucede será excluido de versiones posteriores.

Cada expositor debe dejar el espacio limpio, ordenado y mantenerlo así durante todos los días de realización de la feria. No está permitido el uso de bolsas plásticas.

Cada expositor es responsable del cuidado de su Stand, por hurtos o robos de asistentes, la organización no se hace responsable de esta situación.

Debe contar con redes sociales e idealmente tener material de difusión en el stand como tarjetas de presentación, pendón, afiche entre otros que identifique a su empresa. Su pendón deberá ir atrás del stand, para no molestar, ni tapar al expositor de al lado.

La publicidad debe ser un compromiso de cada uno de los expositores. Se solicita poder difundir el evento, colocando en los muros de sus Facebook, Instagram o página, el afiche promocional de la Feria.

Se Estima un numero referencial de 10 cupos, el que podrá variar en función de las postulaciones recibidas y a la distribución final del espacio. De manera especial la organización se reserva el derecho a tener cupos de asignación directa.

Las respuestas entregadas en el formulario de postulación serán verificadas por los organismos organizadores de la feria para la publicación delos resultados.